

VALPARAISO, 8 de noviembre de 2016

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión 04/2016 del
Comité Científico Técnico de
Recursos Demersales Zona Centro
Sur (CCT-RDZCS).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., el Acta N° 04/2016 del Comité Científico Técnico de la Ref. de fecha 8 de noviembre de 2016, la que contiene las recomendaciones respecto de la consulta relativa al estatus y rango de CBA para la pesquería de merluza común.

Hago presente a Ud., que la asesoría entregada está en consonancia con lo dispuesto en la letra c) del artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,

Claudio Bernal
Presidente (s)
Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro Sur





Comité Científico Técnico CCT-RDZCS

ACTA DE SESIÓN N° 04 - 2016

INFORMACIÓN GENERAL.

Sesión: 4° Sesión año 2016.
Lugar: Subpesca, Valparaíso.
Fechas: 8 de noviembre de 2016.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Claudio Bernal (s)
Reportero/s: Claudio Gatica, Rubén Alarcón
Secretario: Jorge Farías

Considerando que el Sr. Neira participa por video conferencia desde Concepción y que el Sr. Payá solicita la posibilidad de no presidir la reunión como subrogante (debía trabajar simultáneamente para prepararse en reemplazar al Sr. Quiróz en el CCTD-ZSA), el Sr. Bernal aceptó presidir la reunión en calidad de subrogante.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- Sergio Neira (Presidente, participa vía video conferencia).
- Dante Queirolo
- Rubén Alarcón
- Ciro Oyarzun

Miembros en ejercicio sin derecho a voto:

- Aquiles Sepúlveda
- Claudio Gatica

Miembros Institucionales:

- Jorge Farías (Subpesca, Secretario)
- Aurora Guerrero (Subpesca)
- Claudio Bernal (IFOP) (presidente subrogante, conduce reunión).
- Ignacio Payá (IFOP)

1.2. INVITADOS

- Esteban Molina (IFOP)
- Patricio Gálvez (IFOP)
- Jorge Sateler (IFOP)
- Renzo Tascheri (IFOP, vía video conferencia desde Australia)

1.3. INASISTENCIAS

- No hay.

2. CONSULTA EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

Mediante (D.P.) Carta Circ. Nº 185 del 21 de octubre de 2016, se consultó al CCT-RDZCS el estatus de conservación biológica y el rango de captura biológicamente aceptable según lo dispuesto en la LGPA, para el recurso merluza común, atendiendo lo señalado en el correspondiente plan de manejo.

3. ACUERDOS / RECOMENDACIONES / ASESORÍA

Considerando los antecedentes técnicos a la vista tanto desde IFOP como desde INPESCA relativos a estudios correspondientes a programas de monitoreo, cruceros de evaluación directa y evaluaciones de stock, no fue posible alcanzar el consenso en la calificación del estatus del recurso merluza común.

Esto se debió a que el estudio de IFOP informa que la probabilidad de estar por debajo del nivel límite del 20% de la biomasa desovante virginal es de un 37%, valor considerado alto por algunos miembros del Comité (Sr. Neira y Sr. Oyarzún).. No obstante, los estudios de IFOP e INPESCA muestran que el índice de reducción de stock sobrepasa el PBR límite del 20% situándose en un 21 % en el caso de IFOP y en un 22% en el caso de INPESCA. Cabe hacer notar que hasta el año 2015 el recurso se encontraba agotado con un 19% de reducción de su biomasa desovante, con un nivel bajo de probabilidad de ser igual o superior al 20% y mostrando incrementos progresivos en su biomasa desovante en los últimos años.

Para establecer el estatus el Sr. Payá recomendó esperar que el stock esté fuera de la condición de agotamiento por al menos 3 años para verificar que existe una tendencia real de recuperación. Esto porque los modelos de evaluación de stock generan estimados con gran incertidumbre para el año más reciente, y existe la probabilidad que el próximo año se deba revertir el diagnóstico a un estatus de agotado.. El CCT-RDCS consideró que no es problema cambiar el diagnóstico cada año, ya que este debe ser actualizado anualmente.

No existiendo consenso, se sometió a votación la calificación del estatus de merluza común, considerándose mantener la condición de agotado/colapsado o adoptar la condición de sobreexplotado. Por mayoría se adopta recomendar que el estado de conservación biológica de merluza común es de sobreexplotada. Los votos en contra correspondieron a los señores Oyarzún y Neira, quienes argumentan mantener el estatus de agotado/colapsado, ya que indican que no existe evidencia suficiente para cambiar la calificación de estatus y que, en consecuencia, se debe aplicar el enfoque precautorio.

Respecto de la recomendación del valor máximo del rango de CBA (captura biológicamente aceptable), el Secretario señaló que debe aplicar la regla de decisión o de control de capturas que establece el Plan de Manejo de la pesquería que es de carácter vinculante. Esta regla establece que al momento de encontrarse el recurso en sobreexplotación se debe aplicar una mortalidad por pesca equivalente al 75% del nivel del máximo rendimiento sostenido (Frms) en el caso que persista la pesca ilegal y no reportada en la pesquería. Para estos efectos, de acuerdo a lo que exige el Plan de Manejo, se recibió carta del presidente del Comité de Manejo de la pesquería indicando que en el presente año se han producido importantes niveles de pesca ilegal y no

Comité Científico Técnico CCT-RDZCS

reportada en la pesquería, aunque la carta no indica las magnitudes. Al respecto, se hace notar la falta de un informe fundado desde el Comité de Manejo lo que está contenido en el Plan de Manejo de la Pesquería. Sin embargo, IFOP informa sobre la materia en su informe técnico y presentación.

Con todo, no hubo consenso en aplicar la regla de control para la recomendación de capturas, indicándose por parte de la secretaría que esto no es posible ya que los contenidos del Plan de Manejo son vinculantes. Sin perjuicio de esto, se recomendó revisar la regla de control de capturas en dos aspectos: validar en base a procedimientos técnicos de simulación que la regla de control da cumplimiento a los objetivos y debe complementarse con aspectos técnicos que den cuenta de niveles de captura no reportada en la elección de la mortalidad por pesca.

Los Señores Neira y Oyarzún consideraron que se debía aplicar la regla de decisión del plan de 60%*Frms, ya que a su juicio el estatus de la pesquería sigue siendo agotado y que la información indica que la cuota de captura se sobrepasó en varias veces durante 2016.

En lo específico Dante Queirolo argumentó en su votación que, si bien el estatus del recurso se encuentra en nivel de sobreexplotación, existe una probabilidad del 37% de encontrarse aún en condición de agotamiento lo cual a su juicio determina realizar una recomendación precautoria. A ello se suma que el Comité de Manejo no puso a disposición del CCT-RDZCS un informe fundado con el nivel de ilegalidad en la pesquería, y sólo se limitó a enviar una carta señalando que se han registrado niveles significativos de captura no reportada en 2016. Por su parte, IFOP puso a disposición de este CCT una estimación del desembarque a partir de observaciones en terreno en 5 caletas representativas de la actividad artesanal, indicando que este valor equivale a 3 veces el desembarque declarado. En base a todo lo anterior, Dante Queirolo no considera precautorio aplicar la regla de control del Plan de Manejo ni aumentar la CBA respecto al año 2016, recomendando como máximo una CBA equivalente a 0,6*Frms.

Dado que no se llegó a consenso por una recomendación, en una primera ronda de votación se obtuvieron 4 votos por aplicar la regla de control establecida en el Plan de Manejo y 4 votos por recomendar 0,6*Frms. Al respecto, el señor Ruben Alarcón manifiesta que, no obstante la última evaluación de stock muestra una leve recuperación del stock parental de merluza común, y que hace que actualmente se encuentre el 21% de la biomasa desovante virginal, este crecimiento respecto del 19% del año 2015, todavía sugiere una condición de cuidado de la población, la que se mantuvo por debajo de 20% desde el año 2005. Luego, hasta que no se observe un crecimiento sustancial del stock parental, la recomendación de capturas biológicamente aceptables deben realizarse bajo un enfoque precautorio, situación que no estaría siendo recogida en la regla de control que establece el plan de manejo, más aún considerando los altos niveles de subreporte que todavía existen en la pesquería, por lo que el Sr. Alarcón enfatiza que se recomiende adoptar como valor máximo de CBA, el valor mínimo que se obtiene de aplicar a regla de control.

Luego de una extensa discusión, se propuso llevar a cabo una segunda ronda de votación, en la cual se propuso votar la aplicación de la regla de control pero hacer énfasis en el Comité Científico aconseje al Sr. Ministro adoptar el valor inferior del rango de CBA recomendado.

De este modo, se obtuvo 5 votos a favor y 3 votos en contra respecto de la regla de control. Los votos en disenso de los señores Queirolo, Oyarzún y Neira se basan en los argumentos previamente expuestos. Por lo tanto, se recomienda que la CBA máxima a aplicar para el año

Comité Científico Técnico CCT-RDZCS

2017 con un 10% de riesgo sea de 25 mil toneladas, cuyo rango se recomienda por normativa en [20.000; 25.000] toneladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité aconseja complementariamente que se considere el valor inferior del rango para el año 2017, esto es 20 mil toneladas. Esto en consideración a la incertidumbre respecto de la evaluación y de la regla de control y a los altos niveles de pesca ilegal y no reportada aun en la pesquería.

4. CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 19:30 hrs., del día 8 de noviembre de 2016.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros, y el Secretario, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Claudio Bernal
Presidente (s) CCT-RSZCS



Jorge Farias
Secretario CCT-RDZCS



ANEXO

1.- AGENDA DE TRABAJO

Día 1 (8 de noviembre)

- 09:30 - 09:40 h **Bienvenida**
- 09:40 - 10:00 h **Aspectos administrativos**
- Arreglos de la reunión (Presidente, Reporteros y otros).
 - Requerimientos de la administración.
 - Acta e informe técnico.
 - Proceso de manejo 2016.
- 10:00 – 14:30 h **Datos y modelos en la determinación de estatus y posibilidades de explotación de merluza común.**
- 10:30 – 11:30 Exposición Monitoreo Pesquería merluza común (IFOP).
 - 11:30 – 12:30 Exposición Crucero Acústico merluza común (IFOP).
 - 12:30 – 13:30 Exposición Evaluación de stock, estatus y CBA 2017 de merluza común (IFOP).
 - 13:30 – 14:30 Exposición Evaluación de stock, estatus y CBA 2017 de merluza común (INPESCA).
- 14:30 – 16:30 h **Discusión y recomendaciones de estatus y rango CBA 2017 merluza común.**
- 16:30 - 17:30 h **Elaboración del Acta y arreglos para informe técnico.**
- 17:30 h **Aprobación del acta, finalización de la Reunión, Agradecimientos y cierre.**

2.- LISTADO DE DOCUMENTOS REVISADOS Y ENLACES DE DESCARGA

Tascheri R. 2016. Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, 2017: Merluza común. Informe 1 de Estatus. Octubre de 2016. Instituto de Fomento Pesquero. Convenio de Desempeño 2016. Subsecretaría de Economía y EMT. 105 pp. más anexos.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=58db7349bdbfbe78dfac&dl=0>

Gálvez P., L. Chong, R. Céspedes, J. Sateler, L. Adasme, E. Garcés, C. Toledo & J. González. 2016. Documento Técnico de Avance. Agosto de 2016. Seguimiento de las Pesquerías Demersales y Aguas Profundas: Sección Pesquerías Demersales, 2016. Instituto de Fomento Pesquero. Convenio de Desempeño 2016. Subsecretaría de Economía y EMT. 133 pp. más anexos.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=4ea53d73320d2448b1b2&dl=0>

Gálvez P., C. Toledo, Z. Young, R. San Juan, M. Escudero, A. Gallardo, C. Ibieta, J. Uribe, C. Vargas, N. Villarroel & O. Yañez. 2016. Reporte Técnico Final. Julio de 2016. Seguimiento de las Pesquerías Demersales y Aguas Profundas 2015: Sección I: Reporte Técnico Final Metodológico y de Resultados de Gestión, 2015. Convenio de Desempeño 2015. Subsecretaría de Economía y EMT. 77 pp. más anexos.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=5a0457cc18c6302266e1&dl=0>

Gálvez P., J. Sateler, Z. Young, R. San Juan, J. Olivares, K. Belmar, E. Garcés & J. González. 2016. Informe Técnico Final. Julio 2016. Seguimiento de las Pesquerías Demersales y Aguas Profundas 2015 Sección II: Pesquería Demersal Centro Sur. Convenio de Desempeño 2015. Subsecretaría de Economía y EMT. 194 pp. más anexos.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=bc3a37fc14e4caf0d91b&dl=0>

Subpesca. 2016. Plan de Manejo de la Pesquería de Merluza Común. V 07.04.2016. Comité de Manejo de la Pesquería de Merluza Común. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. 56 pp.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=7a58b6db057a2d13448a&dl=0>

Lillo S., J. Córdoba, J. Legua, J. Olivares y E. Molina. 2016. Evaluación directa de merluza común, año 2016. Informe de Avance. Septiembre 2016. Convenio de Desempeño 2016. Subsecretaría de Economía y EMT. 24 pp. más anexos.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=c733862789708321b9a7&dl=0>



**Comité Científico Técnico
CCT-RDZCS**

Gatica, C. 2016. Evaluación de stock merluza común y estatus 2016. Doc. Téc. Inst. Invest. Pesq. (IIP), Talcahuano, Vol 25 (2): 1-19 + Figuras y Tablas. Informe Final.

<https://cloud.subpesca.cl/invitations?share=9f0a316d1627e522f0a2&dl=0>